

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12059 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 334/2009, por auto de 12 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ CARLOS AGUILAR CRIADO. con C.I.F. 27.289.560-Z y domicilio en C/ Torneo, 23-1º G y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090019162-1